CONSTANCIA: A Despacho para resolver. 2 de octubre 2020.

Floralba Rodriguez Ortiz
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Radicado Nº: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2020 –00297– 00
Asunto : Niega Retiro de demanda

Armenia, 06 octubre 2020.

No es procedente dar trámite a la solicitud que antecede elevada por la apoderada judicial de la parte demandante (fl. 1-2 Doc.08), en virtud a que mediante providencia del 24 de septiembre de 2020 (fl. 1 Doc.07), se rechazó la demanda quedando en firme el mencionado auto, así las cosas, la solicitud no reúne con los requisitos contemplados en el art 92 del CGP.

Notifíquese,

KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZA

EGH.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL

07 octubre 2020

FLORALBA RODRIGUEZ ORTIZ
SECRETARIA

FORMATO ÚNICO PARA COMPENSACIÓN

REPARTO

	DEMANDANTE	
IDENTIFICACIÓN	**NOMBRE**	**APELLIDOS**
con cc 1.094.895.471	Brayan Milciades	Naranjo Guerrero

	DEMANDADO	
IDENTIFICACIÓN	**NOMBRE**	**APELLIDOS**
cc 7.553.020	Walter Alberto	Naranjo Giraldo
cc 1.094.912.573	Bryant Stiven	Naranjo Raigoza

NUMERO DE RADICACIÓN	SECUENCIA DE REPARTO	FECHA DE REPARTO
630014003003-2020-00297-00	1593	18-8-2020

GRUPO DE REPARTO: 07

TIPO DE COMPENSACION:

IMPEDIMENTO Y RECUSACIÓN RETIRO DE LA DEMANDA: CAMBIO DE GRUPO

ACUMULACIÓN : RECHAZO DE LA DEMANDA : **X**
ADJUDICACIÓN:

POR COMPLEJIDAD EXCEPCIONAL: COMPETENCIA:

DESPACHO DE ORIGEN: JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA-Q

DESPACHO DESTINO:

OBSERVACIONES:

Oficial mayor

EL CORRECTO DILIGENCIAMIENTO DE ESTE FORMATO ES RESPONSABILIDAD DEL DESPACHO DESTINO EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO SÉPTIMO DEL ACUERDO 1472 DEL 2.002 DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

EGH